

Núm. 123

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 23 de mayo de 2013

Sec. IV. Pág. 26263

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19692 *SALAMANCA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal concurso voluntario ordinario número 474/2011, en el que figura como deudor Unión Deportiva Salamanca, S.A.D., titular del C.I.F. número A-37013489, por auto de 13-5-2013, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Salamanca, 14 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130028179-1